

TRAMITE: FORMATO BASICO MINERO	
Paso 1: IDENTIFICACION DEL TRAMITE	
Tipo de Requerimiento:	TRAMITE
Proceso:	MISIONAL
Nombre:	Formato Básico Minero
Propósito (QUE Y PARA QUE)	Diligenciar y reportar la herramienta instituida por la Autoridad Minera como instrumento único de captura de información actualizada y permanente de las actividades de los titulares mineros, la cual sirve de base para consolidaciones estadísticas, fiscalización, control de producción y regalías, entre otros.
Forma de presentacion	Web, presencial
Canal de recepcion	Web, presencial
Nombre del resultado:	Información reportada y la obligación cumplida
También se conoce como:	FBM
Tiempo de obtención:	N/A - Obligación de los titulares
Solicitado por	Titulares mineros
Dependencia Responsable (grupo de trabajo)	Gerencia de Seguimiento y Control
Cargo responsable ejecutor	Gerente
Nivel de atencion	Nivel 1
Tiempo de respuesta por nivel de atencion	
Paso 2 – FUNDAMENTO LEGAL:	
Relacion con los elementos del tramite	Propósito
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Decreto 1073 de 2015, Artículos: 2.2.5.1.3.1 - 2.2.5.1.3.14 - 2.2.5.1.4.15
Archivo soporte de la norma	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77887
URL de la norma:	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77887
Relacion con los elementos del tramite	Propósito
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Resolución 40925 de 2019 del Ministerio de Minas
Archivo soporte de la norma	https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Resolucion-40925-de-2019.pdf
URL de la norma:	https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Resolucion-40925-de-2019.pdf
Relacion con los elementos del tramite	
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Relacion con los elementos del tramite	
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Relacion con los elementos del tramite	
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Paso 3 -INFORMACIÓN EJECUCIÓN:	
Puntos de atención:	Web, Presencial
Fecha de ejecución:	10 primeros días del mes de febrero de cada año. (Por el lanzamiento e implementación del aplicativo Anna Minería, el reporte de la vigencia 2019 se realizará en dicho sistema entre el 17 de julio y 17 de septiembre de 2020)
Paso 4 – DIRIGIDO A: (beneficiario)	
En esta sección indique la Audiencia a la cual le aplica o beneficia la ejecución del trámite.	Titulares mineros
Paso 5 - REQUISITOS (QUÉ SE NECESITA EL USUARIO PARA SOLICITAR EL REQUERIMIENTO):	
Escriba en esta sección en forma de lista clara y estandarizada todo lo necesario que el ciudadano debe cumplir, aportar, mostrar, acreditar, etc. para la correcta ejecución del trámite ante la institución.	* Todo título minero registrado en Catastro o Anna Minería debe cumplir con la obligación
Paso 6: (paso a paso que debe realizar el usuario):	
¿Qué actividades generales debe realizar el usuario para ejecutar el trámite?	* El titular o persona obligada a presentar el FBM debe estar registrado en la plataforma Anna Minería. * Los operadores deben estar registrados en la plataforma Anna Minería. * El profesional técnico que debe refrendar la información del FBM debe estar registrado en la plataforma Anna Minería. * El titular o persona obligada debe diligenciar un único FBM anual por cada título. Si son varios titulares la obligación se entiende como presentada cuando cualquiera de los titulares o persona obligada radica el FBM correspondiente. * El usuario inicia sesión en la plataforma Anna Minería. * Dar clic en "obligaciones de título" > "Formato Básico Minero" y desarrollar el formulario.
Paso 7 - MEDIO DE SEGUIMIENTO	
Relacione los puntos de atención o canales a través de los cuales el ciudadano puede realizar seguimiento al estado de su solicitud.	Web, Presencial.